



MODIFICA DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO N° 4.028/2024, EN PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y TEORÍA DE LA ARQUITECTURA ANTE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO.

CONCEPCION, 27 de mayo de 2024.

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO: N° 4.230

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.744, que crea la Universidad del Bío-Bío; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1989, del Ministerio Educación, que fija los Estatutos de esta Corporación; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto Universitario exento N° 2.380, de 2020, que fija nuevo texto del Reglamento General de elecciones de la Universidad del Bío-Bío; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 143, de 2022, del Ministerio de Educación; en el Decreto Universitario exento N° 01, de 2014; y,

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Universitario Exento N° 4.028/2024, que convoca al proceso eleccionario para elegir Representante Suplente del Departamento de Diseño y Teoría de la Arquitectura ante la Comisión de Evaluación Académica de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño.

2. Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño, don Roberto Burdiles Allende, en su ordinario N° 47/2024, de fecha 27 de mayo del año en curso, en relación a modificar las fechas del calendario del referido proceso, ya que, por un error involuntario, no se publicaron las nóminas de electores y elegibles en los plazos fijados, por lo que resulta necesario modificar el decreto de convocatoria de aquel.

3. La necesidad de modificar el acto administrativo antes referido a fin de que el proceso eleccionario pueda cumplir con todas y cada una de las etapas del calendario electoral, en los términos del Decreto Universitario exento N° 2.380, de 2020, que aprueba el Reglamento General de elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** el calendario electoral contenido en el resuelto segundo del Decreto Universitario Exento N° 4.028/2024, que convoca al proceso eleccionario para elegir Representante Suplente del Departamento de Diseño y Teoría de la Arquitectura ante la Comisión de Evaluación Académica de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño en el sentido siguiente:

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl

	ETAPAS PROCESO DE ELECCIÓN	FECHA de 2024
1	Publicación Nómina de Electores y Elegibles.	Martes 4 de junio
2	Plazo para presentar objeciones nómina claustro elector y elegibles.	Viernes 7 de junio
3	Publicación nóminas definitivas claustro elector y elegibles.	Viernes 14 de junio
4	Fecha de la Votación.	Miércoles 19 de junio
5	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Miércoles 19 de junio
6	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Martes 25 de junio
7	Fecha Proclamación Candidato Electo.	Miércoles 10 de julio

2. En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, mantienen vigencia las disposiciones del Decreto Universitario Exento N° 4.028/2024.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. BENITO UMAÑA HERMOSILLA – RECTOR

Lo transcribo a UD. para su conocimiento, por orden del Sr. Rector.

Saluda a Ud.



ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL